

ELECCIONES 2024

FEDERACIÓN ANDALUZA DE TENIS DE MESA

ACTA N º 01 DE SESIÓN DE LA COMISIÓN ELECTORAL

En Granada, a las 11:00 horas del día 15 de mayo de 2024,

Los miembros de la Comisión Electoral se reunieron a las 14:26 del día 14 de mayo de 2024 por medios electrónicos a través del grupo de WhatsApp creado al efecto de poder adoptar acuerdos ex artículo 12.6 2º párrafo:

La Comisión electoral podrá adoptar acuerdos utilizando medios electrónicos, como correo, fax, videoconferencia y otros medios técnicos análogos, siempre que lo acepten expresamente todas las personas miembros y que quede acreditada la identidad de quienes intervienen en la adopción de decisiones, así como la autenticidad de la información transmitida entre ellas, siendo necesario en estos supuestos que el acuerdo o resolución incorpore los justificantes acreditativos correspondientes al medio utilizado.

(Enlace: <https://chat.whatsapp.com/LKEKDFPqe4UBEJakLuO830>) de la Comisión Electoral Federativa, se acompaña ANEXO I las evidencias documentales que lo acreditan, las siguientes personas miembros de la Comisión Electoral Federativa:

- DÑA. MARIA DEL MAR RUDILLA FERNANDEZ (Presidenta).
- D. MARIO FERNANDEZ CRIADO (Secretario).
- D. FRANCISCO JAVIER GÓMEZ JIMENEZ (Vocal).

Constituyendo el objeto de la reunión resolver las cuestiones técnicas relacionadas con el correo electrónico asignado por secretaria de la FATM: comisionelectoral2024@fatm.eu , al objeto de velar por el cumplimiento de los principios de confidencialidad y autenticidad que rigen la seguridad informática. En base a que se pueda constatar que ninguna persona ajena a los miembros de la comisión electoral federativa pueda acceder a las comunicaciones que está pueda llevar a cabo a través del correo electrónico asignado.

Así viene contemplado en el art. 12.6 2º párrafo referido ut supra.

Se adopta el siguiente **ACUERDO**: Solicitar por correo electrónico a la Secretaría de la FATM la Política de privacidad en cuanto al tratamiento del uso del correo electrónico asignado a la comisión electoral federativa, o en su defecto puedan expedir y remitirnos un certificado acreditando que ninguna persona ajena a la comisión electoral podrá acceder al correo electrónico y al servidor del mismo. Se acompaña documental acreditativo del correo electrónico enviado el día 15 de mayo de 2024, a las 08:26 am.

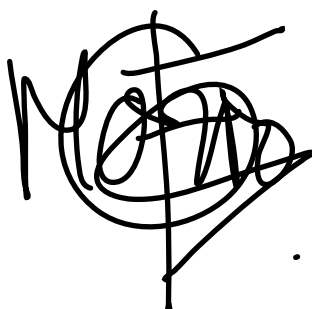
ACORDAMOS:

- Crear un Grupo de WhatsApp como medio electrónico para adoptar acuerdos de conformidad con el artículo 12.6 2º párrafo del Reglamento Electoral de la FATM, alojado en <https://chat.whatsapp.com/LKEKDFPqe4UBEJakLuO830>
- Autorizar el envío de un correo electrónico a secretaría de la FATM en cuanto a preservar la confidencialidad de la información de las comunicaciones a través del correo electrónico habilitado para la comisión electoral federativa según refiere el documento de la convocatoria del proceso electoral que se acompaña como documental.

Del presente **ACUERDO** se dará traslado por correo electrónico a la Secretaría de la FATM para su conocimiento y preceptiva publicidad; y contra el mismo no se podrá interponer recurso alguno puesto que no se resuelve ninguna cuestión planteada.

Y no teniendo más asuntos que tratar, se da la presente reunión por terminada a las 20:56 horas del día 14 de mayo de 2024, de todo lo cual como titular de la Secretaría **CERTIFICO** con el Visto bueno de la Presidenta de la Comisión Electoral Federativa, EX ART. 12.6 Reglamento Electoral de la FATM.

Firmado: D. MARIO FERNÁNDEZ CRIADO - SECRETARIO

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Mario Fernández Criado', written over a circular stamp or seal.



Ayer

🔒 Los mensajes y las llamadas están cifrados de extremo a extremo. Nadie fuera de este chat, ni siquiera WhatsApp, puede leerlos ni escucharlos. Toca para obtener más información.

Creaste el grupo "Comisión Electoral FATM 2024". Toca para añadir miembros.

Javi San Jose Vocal Comisión Electoral FATM 2024 se unió mediante tu invitación.



info@fatm.eu
Santa Paula, 23 4ª Planta - 18001 Granada
www.fatm.eu

CONVOCATORIA ELECTORAL 2024

DON ESTEBAN ROBERTO RODRIGUEZ PERALTO, PRESIDENTE DE LA FEDERACION ANDALUZA DE TENIS DE MESA, de conformidad con el art. 3 de la Orden de 11 de Marzo de 2016, por la que se regulan los procesos electorales de las

Convocatoria (1).pdf

4 páginas • 424 kB • PDF

14:26 ✓✓

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Dirección General de Actividades y Promoción del Deporte

RESOLUCION DE 25 DE MAYO DE 2017, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ACTIVIDADES Y PROMOCIÓN DEL DEPORTE, POR LA QUE SE RATIFICA LA MODIFICACION DEL REGLAMENTO ELECTORAL DE LA 'FEDERACION ANDALUZA DE TENIS DE MESA' Y SE ACUERDA SU INSCRIPCION EN EL REGISTRO ANDALUZ DE ENTIDADES DEPORTIVAS.

REGLAMENTO ELECTORAL (1).pdf

30 páginas • 18 MB • PDF

14:26 ✓✓

Buenas tardes, estimada María del Mar y estimado Javier.

He creado este grupo, tras haberlo consensuado con María del Mar, al objeto de poder tomar las decisiones y acuerdos que sean necesarios para llevar a cabo nuestras



Mensaje





Comisión Electoral FAT...

Javi San Jose Vocal Comisión Ele...



De esta manera, podremos adoptar las resoluciones de forma ágil dejando constancia de ello.

17:14 ✓✓

**Proceso Electoral 2024**PROCESO ELECTORAL 2024 Censos Anunc...
fatm.eu

Procedo a trasladar a Javier un resumen de lo acontecido hasta el momento:

El 12-05-2024 el presidente de la FATM realizó la convocatoria de elecciones, habilitando una sección dentro de la web <https://fatm.eu/proceso-electoral-2024/> donde se ha publicado la convocatoria y el resto de documentación relacionada con el proceso Electoral.

Ese mismo día, a través de secretaria de la FATM se habilitó un correo electrónico corporativo asignado a la comisión electoral comisionelectoral2024@fatm.eu

Esta información le fue enviada en el día de ayer a María del Mar, y ella me lo ha reenviado a mi por correo electrónico.

17:21 ✓✓

Maria Del Mar Rudilla Presidenta Comisión E...

Buenas tardes a los dos y muchas gracias Mario

17:21

Javi San Jose Vocal Comisión Electoral FAT...

Buenas tardes. Entendido. Gracias.

17:25

Tú



Mensaje





Comisión Electoral FAT...

Javi San Jose Vocal Comisión Ele...



Tú

Procedo a trasladar a Javier un resumen de lo acontecido hasta el momento:
El 12-05-2024 el presidente de la FATM re...



De esta información, tanto a María del Mar como a mí se nos ha planteado una cuestión técnica relacionada con el correo electrónico asignado.

Vamos a solicitarle a la secretaría de la FATM que nos pueda enviar la política de uso de las cuentas de correo corporativas, al objeto de poder constatar que ninguna persona ajena a nosotros podrá acceder a las comunicaciones que se lleven a cabo a través del correo electrónico.

Y con ello velar con el cumplimiento de los principios de confidencialidad y autenticidad de la información.

@Javi San Jose Vocal Comisión Electoral FATM 2024 te parece bien?

17:33 ✓✓

J

Javi San Jose Vocal Comisión Electoral FAT...

Me parece. Gracias.

17:49

Tú

De esta información, tanto a María del Mar como a mí se nos ha planteado una cuestión técnica relacionada con el corre...

La Comisión electoral podrá adoptar acuerdos utilizando medios electrónicos, como correo, fax, videoconferencia y otros medios técnicos análogos, siempre que lo acepten expresamente todas las personas miembros y que quede acreditada la identidad de quienes intervienen en la adopción de decisiones, así como la autenticidad de la información transmitida entre ellas, siendo necesario en estos supuestos que el acuerdo o resolución incorpore los justificantes acreditativos correspondientes al medio utilizado.



Mensaje



**Tú**

De esta información, tanto a María del Mar como a mí se nos ha planteado una cuestión técnica relacionada con el corre...

La Comisión electoral podrá adoptar acuerdos utilizando medios electrónicos, como correo, fax, videoconferencia y otros medios técnicos análogos, siempre que lo acepten expresamente todas las personas miembros y que quede acreditada la identidad de quienes intervienen en la adopción de decisiones, así como la autenticidad de la información transmitida entre ellas, siendo necesario en estos supuestos que el acuerdo o resolución incorpore los justificantes acreditativos correspondientes al medio utilizado.

La Comisión Electoral conservará toda la documentación de las elecciones, que, al término de las mismas, archivará en la sede federativa.

Si no tuviera la FATM esta política implementada, bastaría con que hicieran un certificado acreditando estos extremos. Y así poder incorporarlo al acta número 1 de la comisión donde quedan establecidos los medios electrónicos que vamos a utilizar para adoptar los acuerdos.

Así lo refiere el art. 12.6 del Reglamento que os he compartido.

@Maria Del Mar Rudilla Presidenta Comisión Electoral FATM 2024 y @Javi San Jose Vocal Comisión Electoral FATM 2024 os parece bien?

18:09 ✓✓

 **Maria Del Mar Rudilla Presidenta Comisión E...**

Perfecto

18:12

Y sobre todo veo muy necesario lo que antes has apuntado sobre preservar la confidencialidad de nuestra cuenta de correo

18:16

 **Javi San Jose Vocal Comisión Electoral FAT...**

Mensaje





@Maria Del Mar Rudilla Presidenta
Comisión Electoral FATM 2024 y @Javi
San Jose Vocal Comisión Electoral
FATM 2024 os parece bien?

18:09 ✓✓



Maria Del Mar Rudilla Presidenta Comisión E...

Perfecto

18:12

Y sobre todo veo muy necesario lo que
antes has apuntado sobre preservar la
confidencialidad de nuestra cuenta de
correo

18:16

Javi San Jose Vocal Comisión Electoral FAT...

Maria Del Mar Rudilla Presidenta Comisión...

Perfecto

Igusi

20:56

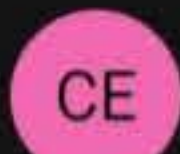
Javi San Jose Vocal Comisión Electoral FAT...

Igusi

Igual

20:56

Hoy



Comisión Electoral FATM 2024
Secretaria General Federación Andaluza TM

8:26

Buenos días,
Soy Mario Fernández Criado actuando en la

Correo electrónico enviado a
Secretaria FATM 15052024.pdf
2 páginas • 354 kB • PDF

Contenido del correo electrónico
enviado a la Secretaría de la FATM



Mensaje





Comisión Electoral FAT...

Javi San Jose Vocal Comisión Ele...



San Jose Vocal Comisión Electoral
FATM 2024 os parece bien?

18:09 ✓✓

Maria Del Mar Rudilla Presidenta Comisión E...

Perfecto

18:12

Y sobre todo veo muy necesario lo que
antes has apuntado sobre preservar la
confidencialidad de nuestra cuenta de
correo

18:16

Javi San Jose Vocal Comisión Electoral FAT...

Maria Del Mar Rudilla Presidenta Comisión...

Perfecto

Igusi

20:56

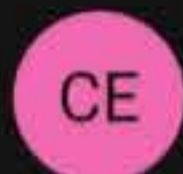
Javi San Jose Vocal Comisión Electoral FAT...

Igusi

Igual

20:56

Hoy



Comisión Electoral FATM 2024

Secretaría General Federación Andaluza TM

8:26

Buenos días,

Soy Mario Fernández Criado actuando en la

Correo electrónico enviado a
Secretaría FATM 15052024.pdf

2 páginas • 354 kB • PDF

Contenido del correo electrónico
enviado a la Secretaría de la FATM
en los términos consensuados en
el día de ayer.

8:30 ✓



Mensaje





Buenos días,

Soy Mario Fernández Criado actuando en la condición de Secretario de la Comisión Electoral Federativa, y como garante del cumplimiento de la legalidad en el proceso Electoral; le vengo a solicitar a través de este correo electrónico, la política de privacidad en cuanto al tratamiento derivado de la asignación del correo electrónico comisionelectoral2024@fatm.eu al objeto de poder analizar las medidas de seguridad implementadas de cara a garantizar que ninguna persona ajena a la comisión electoral podrá acceder al correo electrónico ni al servidor del mismo durante la pendencia del proceso Electoral.

En caso de no tener elaborada esta información en cuanto a esta actividad de tratamiento, bastaría que nos pudieran enviar un certificado acreditando estos extremos donde se pueda certificar que ninguna persona ajena a la comisión electoral podrá acceder al correo electrónico ni a su servidor.

Y todo ello, en base a poder velar por el cumplimiento de los principios de confidencialidad y autenticidad de los medios electrónicos utilizados

autenticidad de los medios electrónicos utilizados por esta comisión para adoptar acuerdos ex art. 12.6 2° párrafo del Reglamento Electoral de la FATM. Según refiere el mismo, es necesario incorporar los justificantes acreditativos correspondientes al medio utilizado; y así lo hemos consensuado los miembros de la comisión electoral en el día de ayer, a través del grupo de WhatsApp (como medio electrónico) creado al efecto de adoptar acuerdos.

Del mismo modo, tanto el correo electrónico asignado como el grupo de WhatsApp creado con sus correspondientes justificantes acreditativos formarán el contenido del primera sesión que celebrará la comisión electoral, y de la cuál levantaremos el acta correspondiente que le será remitida para su conocimiento y publicidad.

Quedo a la espera.

Enviado desde [Outlook para Android](#)

CONVOCATORIA ELECTORAL 2.024

DON ESTEBAN ROBERTO RODRIGUEZ PERALTO, PRESIDENTE DE LA FEDERACION ANDALUZA DE TENIS DE MESA, de conformidad con el art. 3 de la Orden de 11 de Marzo de 2016, por la que se regulan los procesos electorales de las Federaciones Deportivas Andaluzas, y con los Estatutos de esta Federación, **CONVOCA ELECCIONES A MIEMBROS DE LA ASAMBLEA GENERAL Y PRESIDENTE/A DE LA FEDERACION ANDALUZA DE TENIS DE MESA**, señalándose como día de inicio de la fase previa del proceso electoral el día **12 de Mayo de 2024**.

Forman parte de esta convocatoria como Anexos, el Censo electoral provisional, tanto el general como el correspondiente a cada circunscripción electoral, así como el Calendario del proceso electoral y el procedimiento para el ejercicio del voto por correo, de acuerdo con lo previsto en el art. 21 de la Orden de 11 de marzo de 2016, junto con los modelos oficiales de sobres y papeletas.

Como efecto de esta convocatoria, queda disuelta la Asamblea General, finaliza el mandato del Presidente y de la Junta Directiva, y se constituyen ambos (Presidente y Junta Directiva) en Comisión Gestora de la federación.

Toda la documentación electoral se encuentra expuesta en la sede social de la F.A.T.M. sita en Granada, C/ Santa Paula nº 23, 4ª Planta, así como en la página Web oficial de la Federación, www.fatm.eu, y (en uso de la autorización concedida por la Dirección General de Sistemas y Valores del Deporte de fecha 12/02/2024, previa solicitud a tal efecto formulada por la Federación) en las sedes de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía, con domicilios en:

Almería: Paseo de la Caridad 125, 3ª planta (Finca Sta. Isabel). 04071 Almería.

Cádiz: C/ Cánovas del Castillo 35. 11001 Cádiz.

Córdoba: C/ Capitulaciones 2. 14002 Córdoba.

Granada: Avda. de Madrid 7, 3ª planta. 18012 Granada.

Huelva: C/ Jesús Nazareno 21. 21001 Huelva.

Jaén: C/ Martínez Montañés nº 8. 23007 Jaén.

Málaga: Avda. Aurora 47. Edificio Servicios Múltiples. 29071 Málaga.

Sevilla: C/ Trajano 17. 41002 Sevilla.

URL de enlace informático: <https://fatm.eu/proceso-electoral-2024/>

URL de enlace informático a la Orden 11 de marzo de 2016 por la que se regulan los procesos electorales de las federaciones deportivas andaluzas:

<https://www.juntadeandalucia.es/boja/2016/52/2>

El horario de apertura de los lugares donde esté expuesta la convocatoria es el siguiente:

APERTURA SEDES		DÍAS	HORARIO
SEDE FEDERATIVA (PREVIA CITA)	GRANADA	lunes a viernes	11,00 a 13,00 horas
DELEGACIONES TERRITORIALES JUNTA DE ANDALUCIA	ALMERA	lunes a viernes	10,00 a 13,00 horas
	CÁDIZ	lunes a viernes	10,00 a 13,00 horas
	CÓRDOBA	lunes a viernes	10,00 a 13,00 horas
	GRANADA	lunes a viernes	10,00 a 13,00 horas
	HUELVA	lunes a viernes	10,00 a 13,00 horas
	JAÉN	lunes a viernes	10,00 a 13,00 horas
	MÁLAGA	lunes a viernes	10,00 a 13,00 horas
	SEVILLA	lunes a viernes	10,00 a 13,00 horas

La distribución del número de miembros de la Asamblea General por circunscripciones electorales y por Estamentos es el siguiente:

ESTAMENTO	CIRCUNSCRIPCION	Nº	ASAMBLEISTAS
CLUBES	ALMERIA	1	20
	CÁDIZ	3	
	CÓRDOBA	2	
	GRANADA	4	
	HUELVA	1	
	JAÉN	3	
	MÁLAGA	3	
	SEVILLA	3	
DEPORTISTAS	ALMERÍA	1	11
	CÁDIZ	1	
	CÓRDOBA	1	
	GRANADA	2	
	HUELVA	1	
	JAEN	2	
	MÁLAGA	2	
	SEVILLA	1	
ENTRENADORES/TÉCNICOS	ÚNICA (Sede central)	4	4
JUECES/ÁRBITROS	ÚNICA (Sede central)	5	5
TOTAL			40

Se recuerda a todos los federados que aparezcan en el censo provisional en más de un estamento deportivo, que deberán optar por aquél estamento en el que quieran quedar adscritos como electores, y en su caso, elegibles, sin perjuicio del requerimiento que a tal efecto realice la Comisión Electoral en la resolución por la que se proclame el censo definitivo, a tenor de lo dispuesto en el calendario del proceso electoral y de conformidad con lo establecido en el art. 16.4 de la Orden de 11 de marzo de 2016, y Resolución del TADA 3/11/2020.

Si el interesado no ejercitara dicha opción, bien de forma voluntaria o bien a requerimiento de la Comisión Electoral, corresponderá a ésta, de oficio, adoptarla asignándolo al estamento en el que conste con una mayor antigüedad en la Federación y en caso de igual antigüedad, se asignará por sorteo.

El tratamiento y publicación de los datos contenidos en el censo tendrá por exclusiva finalidad garantizar el ejercicio por las personas electoras de su derecho de sufragio, y garantizar la transparencia del proceso electoral, no siendo posible su utilización ni cesión para ninguna finalidad distinta de aquella.

En la elección para miembro de la Asamblea General será preciso realizar efectivamente el acto de votación cuando en la respectiva circunscripción concurren más candidatos que plazas a cubrir. El derecho del voto podrá ejercerse de forma presencial o por correo. **Prevalecerá el voto presencial sobre el voto emitido por correo en caso de concurrencia de ambos.**

En la elección para miembro de la Asamblea General por el estamento de Clubes y de Deportistas, las votaciones se realizarán en cada una de las provincias, en las localidades y domicilios, que en su momento serán comunicados, donde se ubicarán las Mesas Electorales. En la elección para miembro de la Asamblea General por el estamento de Entrenadores/Técnicos y de Jueces/Árbitros las votaciones se realizarán en circunscripción electoral única, en la sede central de la federación en la localidad de Granada donde se ubicarán las Mesas Electorales (concedida autorización por Resolución de la Dirección General de Sistemas y Valores del Deporte de fecha 12/02/2024).

Conforme a lo establecido en el art. 21 de la Orden de 11 de marzo de 2016 la Comisión Electoral tiene carácter permanente y su sede en el propio domicilio de la Federación, sito en **C/ Santa Paula nº 23, 4ª planta, 18001 Granada**, en donde tendrá lugar, de forma presencial, el sorteo para la formación de las Mesas electorales.

La **Comisión Electoral Federativa** estará integrada por los siguientes miembros, elegidos por la Asamblea General, junto a sus suplentes, por acuerdo adoptado en reunión celebrada en fecha 29/04/24:

DÑA. MARIA DEL MAR RUDILLA FERNANDEZ (Presidenta).
D. MARIO FERNANDEZ CRIADO (Secretario).
D. FRANCISCO JAVIER GÓMEZ JIMENEZ (Vocal).

Suplentes:

D. JOSE MANUEL RÍOS CORBACHO (Presidente suplente).
DÑA. SABINA ARAMTXA URREA CASTAÑO (Secretaria suplente).
D. ALBERTO ORTEGA MALDONADO (Vocal Suplente).

Correo electrónico: comisionelectoral2024@fatm.eu
Domicilio: C/ Santa Paula nº 23, 4ª planta. 18001 Granada

En Granada, a 11 de mayo de 2024.

Fdo.: Esteban R. Rodríguez Peralto.
Presidente
Federación Andaluza de Tenis de Mesa.